

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 112-2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 ABR 2016

VISTOS:: el D.T.I N° 01598; el Oficio N° 0592-2016-GRP-DRSP-SRSLCC-HAS-DE de fecha 31 de Marzo del 2016 del Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-Sullana; el D.T.I N° 01664; el Oficio N° 0614-2016/GRP-DRSP-SRSLCC-HAS-DE de fecha 04 de Abril del 2016 del Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II - Sullana; el Informe N° 159-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 07 de Abril del 2016 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 592-2016/GRP-DRSP-SRSLCC-HAS-DE de fecha 31 de Marzo del 2016, el Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II- Sullana alcanza a esta Gerencia Sub Regional, la propuesta de los representantes del Hospital de Apoyo II- 2 Sullana, para que conformen el Comité de Recepción de Equipos y Verificación de Servicios "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS ELETROMECAÑICOS Y BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante Oficio N° 614-2016/GRP-DRSP-SRSLCC-HAS-DE de fecha 04 de Abril del 2016, el Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II- 2 Sullana solicita a esta Gerencia Sub Regional, incluir en el Comité de Recepción al Jefe de la Unidad de Mantenimiento del Hospital al Sr. Antonio Alvarado Cárdenas;

Que, mediante Informe N° 159-2016/GRP-401000-401400-401420 de fecha 07 de Abril del 2016, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformarán el Comité de Recepción del Servicio "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELETROMECAÑICOS DEL HOSPITAL DE APOYO II- 2 DE SULLANA- PIURA" del Proyecto "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS ELETROMECAÑICOS Y BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA"; incluyendo en el citado Comité a los profesionales del del Hospital de Apoyo II- 2 Sullana;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Directora Sub Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Sub Regional, designar el Comité de Recepción, mediante resolución;

Que, el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF; establece los lineamientos que se debe seguir para la Recepción del Servicio; por lo que deviene en procedente la emisión de la Resolución que reconforme al Comité de Recepción del Servicio "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS DEL HOSPITAL II- 2 DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA" del Proyecto "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 112-2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

12 ABR 2016

ELETROMECAÑICOS Y BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA-
PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA";

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 23 de Febrero del 2016; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN del Servicio "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELETROMECAÑICOS DEL HOSPITAL DE APOYO II- 2 DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA-PIURA" del Proyecto "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS ELETROMECAÑICOS Y BIOMÉDICOS DEL HOSPITAL II DE SULLANA- PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA", la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

POR LA GERENCIA SUB REGIONAL:

- | | |
|--|------------|
| ➤ ABOG. MARINO ROGELIO TAFUR CASTILLO | Presidente |
| ➤ ARQ. ANDY ALVARADO ALDANA | Miembro |
| ➤ ING. SANDRO CLEMENTE VILLANUEVA DE LA CRUZ | Asesor |

POR EL HOSPITAL DE APOYO II- 2 SULLANA:

- | | |
|------------------------------------|---------|
| ➤ ING. HUMBERTO CARRASCO GUTIERREZ | Miembro |
| ➤ Sr. ANTONIO ALVARADO CARDENAS | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA en su domicilio legal ubicado en Av. Santa Rosa s/n- Sullana.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 112-2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 12 ABR 2016



ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el Artículo Primero, la Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Jorge Carlos Irazabal Alamo
Ing. Jorge Carlos Irazabal Alamo
GERENTE SUB REGIONAL